

Igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 15 de diciembre de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la resolución única de concesión de subvenciones a entidades privadas de 15 de diciembre de 2010, dictada al amparo de la resolución de convocatoria de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, y el punto décimo de la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo,

RESUELVO

Primero. Hacer público a efectos de notificación el trámite de resolución única de concesión de subvenciones a entidades privadas de 15 de diciembre de 2010, relativa a procedimiento iniciado por resolución de convocatoria de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, según lo previsto en los artículos 88 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009), y punto décimo de la resolución de convocatoria de 14 de julio de 2010.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del SAE en Málaga (Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta), asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación

de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución. Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 15 de diciembre de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional

EXPT	RES	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2010/I/555	C-1	B92845031	A.F. SALAMAR HOSTELERIA, S.L.	102.090,00
29/2010/I/70	C-1	B29662533	ACADEMIA NENA SOL	105.750,00
29/2010/I/54	C-1	B93006336	ACTUACIONES FORMATIVAS	63.341,25
29/2010/I/102	C-1	G92474386	ASOC. EMPRESARIOS Y PROF. COMARCA VALLE GUADAL	98.940,00
29/2010/I/551	C-1	G93088441	ASOCIACION AXARQUIA DE FORMACION Y EMPLEO	60.390,00
29/2010/I/32	C-1	B29814449	CARPINTERÍA VAZQUEZ CLAVER, S.L.	98.400,00
29/2010/I/98	C-1	B92906726	CENTRO DE FORMACION GASSET, S.L.	79.950,00
29/2010/I/21	C-1	B92995331	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL FEIJO, S.L.	131.625,00
29/2010/I/71	C-1	B92063858	ESCUELA DE HOSTELERIA LA ESPUELA DE ANTEQUERA	102.090,00
29/2010/I/565	C-1	B93085124	FORMACION E INSERCIÓN MALAGA	60.390,00
29/2010/I/540	C-1	B18893289	FORMACION HOSTELERA DEL SUR	79.920,00
29/2010/I/58	C-1	B92275973	GRUPO ALCE FORMACION, S.L.	98.940,00
29/2010/I/88	C-1	J92906056	JOBESA, S.C.	75.060,00
29/2010/I/580	C-1	33370782J	MARIA LUZ VILLA SUAREZ	70.822,50
29/2010/I/49	C-1	B29539210	MASKOMO, S.L.	59.475,00
29/2010/I/39	C-1	J72055163	MASTER RONDA, S.C.	148.050,00
29/2010/I/505	C-1	52486374Y	MIGUEL ANGEL RUANO RUANO	79.950,00
29/2010/I/59	C-1	B92713262	PROYECTOS PUERTA BLANCA, S.L.	64.260,00
29/2010/I/94	C-1	B29842283	RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES, S.L.	37.365,00
29/2010/I/89	C-1	B92204023	YOMALUIG, S.L.	105.750,00

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.